



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:**  
PS-51/2019

**DENUNCIANTE:**  
PARTIDO POLÍTICO MORENA

**DENUNCIADOS:**  
JULIAN LEYZAOLA PÉREZ Y OTRA

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**  
IEEBC/GDVIII/PES/06/2019

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa la recepción del oficio IEEBC/UTCE/1502/2019, signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que anexa certificada del acuerdo de quince de julio del año en curso, en el que se desecha de plano la denuncia presentada por la representante del Partido Político Morena acreditada ante ese órgano distrital y que dio origen al procedimiento especial sancionador en el que se actúa.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), 381, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 47 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio referido inicialmente, y agréguese al expediente principal para que obre como legalmente corresponda.

**SEGUNDO.** Solicítese a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, remita a la Secretaría General de Acuerdos, copia certificada de las constancias de notificación a las partes del acuerdo de quince de julio del año en curso, emitido por el VIII Consejo Distrital Electoral Instituto Estatal Electoral de Baja



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

California, en el que se desechó de plano la denuncia presentada dentro del expediente IEEBC/CDVII/PES/06/2019.

**NOTIFÍQUESE**, por oficio a la **Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, por **estrados** a las partes, **publíquese por lista** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

*(Large handwritten signature and initials)*